



DECRETO N° 0408
NEUQUÉN, 21 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 2751-M-2022, los Decretos N° 0365/16, N° 044/2019 y N° 326/2023, y la Resolución N° 0154/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0365/16, se creó el FONDO PERMANENTE ESPECÍFICO JARDINES MATERNALES MUNICIPALES, compuesto por recursos provenientes de los aportes de los beneficiarios, con destino a la atención de las necesidades básicas y gastos específicos de los Jardines Maternales Municipales, estableciendo su objeto, condiciones, funcionamiento y metodología de rendición en el Anexo I que forma parte integrante de la mencionada norma legal;


Que conforme la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, aprobada por medio del Decreto N° 0120/22, la Dirección General de Jardines Maternales depende de la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que mediante el Decreto N° 0044/2019 se designó al Señor Hector Horacio Baldo, D.N.I N° 16.513.593 como subsecretario de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que a través de la Resolución N° 0154/2023, se aceptó la renuncia de la agente Ana María Montagna, D.N.I N° 22.961.301 a su designación en el cargo de Directora General de Jardines Maternales perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la órbita de Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, y se le otorgó licencia Extraordinaria por Razones Particulares, sin goce de haberes por el término de un (1) año a partir del 01 de marzo de 2023;

Que asimismo mediante el Decreto N° 326/2023, se designó a la señora Lis Cristina Meuli, D.N.I N° 28.480.593 en el cargo de Directora General de Jardines Maternales perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social;

Que por ello, mediante Nota N° 130/2023, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, solicitó con fundamento en las normas mencionadas, que se modifique la parte pertinente del Decreto N° 0365/2016 y se designe a la Directora General de Jardines Maternales Cristina Meuli y al Subsecretario de Desarrollo Social, Héctor Horacio Baldo como responsables del Fondo Permanente Especifico Jardines Maternales Municipales;


Ana María Montagna
Código Único de Identificación Legal
Subsecretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén



0408-23

Que asimismo la mencionada Secretaría destacó que el Fondo Permanente mencionado tiene por objeto atender las necesidades de los cuatro (4) Jardines Maternales Municipales en funcionamiento, teniendo en cuenta el reciente inicio del ciclo lectivo, por constituir el periodo del año en el cual surge una mayor cantidad de necesidades y urgencias;

Que en tal sentido resulta indispensable disponer de dicho fondo a fin de optimizar las gestiones de compras de elementos y materiales que los establecimientos necesitan, y combatir los altos índices inflacionarios que surgen de los materiales que se requieren, agilizando los procesos de adquisición de bienes para las áreas referidas;

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 18/23, manifestó que no existen observaciones legales que formular;

Que a través de Pase N° 731/2023 tomó intervención la Dirección General de Presupuesto con la conformidad el Subsecretario de Hacienda, e informó que en el presente trámite no existen modificaciones cuantitativas en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio del año 2023, en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Actividad: "DESARROLLO INFANTIL", Imputación: 10-TD-1-2-0-1;

Que mediante Pase N° 04/2023 intervino la Contaduría Municipal, expresando no tener observaciones que formular;

Que asimismo se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 315/23, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal, modificando la redacción del artículo 4°) del Decreto N° 0365/16;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) MODIFÍQUESE el artículo 4°) del Decreto N° 0365/16 ----- que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°) DESÍGNANSE como responsables del FONDO PERMANENTE ----- ESPECÍFICO JARDINES MATERNALES MUNICIPALES a la Directora General de Jardines Maternales, Lis Cristina Meuli, D.N.I N° 28.480.593, L.P. N° 44000, y al Subsecretario de Desarrollo Social, Héctor Horacio Baldo, D.N.I N° 16.513.284, L.P 42906."


Dra. MARIANA RODRÍGUEZ AGUILERA
Coordinadora de Asesoramiento Jurídico
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


0408-23

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Turismo y Desarrollo Social, y de Hacienda.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAYOL
CAROD.


Dra. MARÍA LUJÁN
Coordinadora Municipal de Desarrollo Social
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

